

Canelones, 20 de junio de 2011.

VISTO: la Resolución 265P/2011 de 8 de junio del corriente, mediante la cual se integra la Comisión Pre-Investigadora sobre el tema: "Derechos posesorios en inmuebles de Canelones y su presunta ocupación ilegal de terrenos", ante denuncia formulada por el Sr. Edil Juan Lereté.

CONSIDERANDO: I) que la citada Comisión, contó con la presencia del Sr. miembro denunciante a quien se solicitó la ampliación de sus manifestaciones en dos oportunidades, en el transcurso de la evaluación de la misma.

II) que habiéndose tomado conocimiento y realizado un estudio cabal de los hechos, a pesar de que la denuncia reúne los requerimientos previstos por el art. 103 del Reglamento Interno, surgen de las pruebas presentadas, que el problema de ocupaciones ilegales, se da en una relación entre particulares, no pudiéndose constatar que afecte terrenos fiscales, en desmedro patrimonial de la Intendencia de Canelones.

III) que la Junta Departamental está inhibida de actuar en un problema generado entre particulares, el cual debe ser dirimido por la justicia correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. No hacer lugar a la solicitud de conformar una Comisión Investigadora, que entienda en el tema: "Derechos posesorios en inmuebles de Canelones y su presunta ocupación ilegal de terrenos".

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1067/11 Ent. N° 2448/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.